

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1801

Número de Repertorio: 4109

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1801 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301140883	BARRE MIELES MARIA TERESA	CAUSANTE
1304434150	MERO ALARCON TITO ARMANDO	COMPRADOR
1306482272	CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2021848000	83697	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXX	64126	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 07 julio 2023

Fecha generación: viernes, 07 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 2 9 7 0 Z R Z X J F P



Factura: 002-003-000060399

20231308006P02416

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308006P02416					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2023, (14:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306482272	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308006P02416					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2023, (14:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

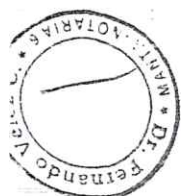


Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CANTOS BARRERA LUIS GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306482272	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MERO GARCIA TITO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304434150	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		17348.00					



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02416**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000060399**

6

7 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DE BIEN**
8 **INMUEBLE**

9 **QUE OTORGA EL HEREDERO DE LA CAUSANTE SEÑORA**

10 **MARIA TERESA BARRE MIELES**

11 **A FAVOR DE SU UNICO HIJO SEÑOR**

12 **LUIS GEOVANNY CANTOS BARRE**

13 **Y ESTE A FAVOR DEL COMPRADOR SEÑOR**

14 **TITO ARMANDO MERO ALARCON**

15 **VALOR DE VENTA \$ 17,348.58**

16 **DI DOS COPIAS**

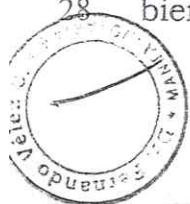
17 *****AMGC*****

18 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,
19 República del Ecuador, el día de hoy miércoles cinco de Julio del año
20 dos mil veintitrés, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
21 **CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
22 comparecen: por una parte el señor **LUIS GEOVANNY CANTOS BARRE**,
23 de estado civil casado, con C.C. No. 1306482272, por sus propios y
24 personales derechos, (hijo de la causante señora: MARIA TERESA
25 BARRE MIELES), y a quien en adelante se le denominará el "HEREDERO
26 BENEFICARIO Y VENDEDOR"; los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en la Parroquia Los Esteros
28 de esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **TITO ARMANDO**





1 **MERO ALARCON**, con C.C. No. XXXXXXXXX, de estado civil cXXXXXXX,
2 por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante
3 denominaremos como "**COMPRADOR**". El compareciente declara ser
4 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, mecánico, domiciliado en
5 la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta; todos legalmente capaces,
6 a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de
7 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
8 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública,
9 una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida en
10 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA,
13 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**
14 **PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.-**
15 Intervienen, otorgan y suscriben, la presente Escritura de Partición
16 Extrajudicial, El señor **LUIS GEOVANNY CANTOS BARRE**, de estado
17 civil casado, por sus propios y personales derechos, (hijo de la causante
18 señora: MARIA TERESA BARRE MIELES), único y universal heredero.-
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La señora MARIA TERESA BARRE
20 MIELES (fallecida), adquirió un lote de terreno y actualmente con
21 construcción, ubicado en el Barrio Lazareto de la Parroquia Tarqui del
22 Cantón Manta, Provincia de Manabí, y que tenía los siguientes linderos
23 y medidas: Calle ciento catorce y avenida ciento tres y tiene por el frente
24 seis metros y once pulgadas, y de fondo con veintidós metros haciendo
25 esquina entre las calles ciento catorce y avenida ciento tres teniendo
26 como colindante por la avenida ciento tres a la señora Nelly Lucas Loza
27 y por la Avenida ciento catorce a la señora Margarita Piguave Delgado;
28 bien inmueble que lo adquirió por Adjudicación que le hizo el Juzgado





NOTARIA SEXTA DE MANTA

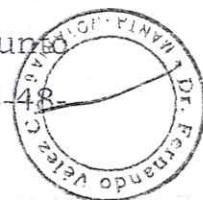
Dr. Fernando Vélez Cabeza
NOTARIO



1 Sexto de lo Civil, mediante Escritura de Protocolización de Sentencia,
2 celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el doce de Junio de
3 mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro de la
4 Propiedad del Cantón Manta, el dieciocho de Junio de mil novecientos
5 noventa; Posteriormente la señora realizó una venta de una Superficie de
6 68,97 M2, quedando un área remanente; Y Con fecha 18 de Abril del dos
7 mil veintitrés, el Heredero de la señora María Teresa Barre Mieles, realizó
8 escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Sexta del
9 Cantón Manta, legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del
10 Cantón Manta, el veinticuatro de Abril del año dos mil veintitrés.

11 **TERCERA: DECLARACION.- EL señor LUIS GEOVANNY CANTOS**
12 **BARRE**, por sus propios y personales derechos, (hijo de la causante
13 señora: MARIA TERESA BARRE MIELES), declara que su madre no tuvo
14 más hijo que el señalado en esta PARTICION EXTRAJUDICIAL.

15 **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- EL señor LUIS GEOVANNY**
16 **CANTOS BARRE**, por sus propios y personales derechos, (hijo único y
17 universal heredero de la causante señora: MARIA TERESA BARRE
18 MIELES), y, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta
19 cláusula procede a la Partición del terreno y construcción descrito
20 anteriormente, sobre el área remanente, ubicado actualmente en la calle
21 114 y avenida 103 de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, y que
22 queda con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros
23 y lindera con Calle 114; por Atrás, los mismos diez metros y lindera con
24 propiedad de Nelly Lucas; por el Costado Derecho, seis metros setenta y
25 dos centímetros y lindera con área vendida a favor de Pedro Bailón; y
26 Por el Costado Izquierdo, seis metros setenta y dos centímetros y lindera
27 con propiedad de Margarita Piguave; área total de Sesenta y siete punto
28 diecinueve metros cuadrados (67.19M2. Clave catastral: 2-02-18-48-





1 000; y de conformidad con el informe emitido por la Dirección de
2 Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del
3 Cantón Manta, que se adjunta como habilitante, quedando establecido
4 el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE, COMO ES UN SOLO
5 BENEFICIARIO (Área de terreno de 67,19m2 equivalentes al 100%): A
6 FAVOR DEL UNICO HEREDERO SEÑOR LUIS GEOVANNY CANTOS
7 BARRE, le corresponde 100,00%; (heredero único y universal). La
8 Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes
9 detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad
10 de cuerpo cierto, sobre el área de terreno detallado en ésta cláusula.
11 **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición es
12 indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el
13 presente instrumento, declaran su conformidad y expresan su
14 aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a
15 sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo
16 posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles
17 por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y
18 ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato.
19 **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para
20 solicitar la Inscripción de la presente escritura en el Registro de la
21 Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor
22 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del
23 presente instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA:**
24 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte el señor
25 **LUIS GEOVANNY CANTOS BARRE**, de estado civil casado, por sus
26 propios y personales derechos, y a quien en adelante se denominará
27 como el "**VENDEDOR**"; y, por otra parte el señor **TITO ARMANDO MERO**
28 **ALARCON**, Divorciado, por sus propios y personales derechos, y a quien





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 en adelante denominaremos como "**COMPRADOR**". **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** El vendedor señor LUIS GEOVANNY CANTOS
3 BARRE, declara que es dueño y propietario del 100% del área
4 remanente, cuerpo de terreno y construcción ubicado actualmente en el
5 Barrio Lazareto de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo
6 adquirió mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial,
7 celebrada en la Primera Parte de este contrato. **TERCERA:**
8 **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE.-** Enunciando lo anterior y por
9 medio del presente instrumento, el vendedor, hoy tienen a bien dar en
10 venta real y enajenación perpetua a favor del Comprador, la totalidad
11 del área remanente de terreno, el mismo que está ubicado actualmente
12 en la Calle ciento catorce y Avenida ciento tres, Parroquia Los Esteros
13 del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y
14 linderos: Por el diez metros y lindera con Calle 114; por Atrás, los
15 mismos diez metros y lindera con propiedad de Nelly Lucas; por el
16 Costado Derecho, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con
17 área vendida a favor de Pedro Bailón; y Por el Costado Izquierdo, seis
18 metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad de Margarita
19 Piguave; área total de Sesenta y siete punto diecinueve metros
20 cuadrados (67.19M2. Clave catastral: 2-02-18-48-000; No obstante de
21 determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto
22 bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por
23 lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio,
24 uso, goce y posesión, en el terreno ya descrito; comprendiéndose en esta
25 venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les
26 correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta
27 queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y
28 mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente





1 compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIECISIETE
2 MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 58/100 DOLARES, que la
3 parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y
4 moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por
5 este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora
6 que el bien inmueble materia del presente contrato se encuentra libre
7 de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de
8 conformidad con la Ley.- **QUINTA: DECLARACION.-** Además el
9 comprador declara que el dinero que utiliza para la compra del presente
10 bien, no proviene de fondos ilegítimos vinculados con negocios de lavado
11 de dinero o del narcotráfico, por lo que el comprador exime a los
12 vendedores de toda responsabilidad; Así mismo los valores a cancelar
13 por tarifas notariales son de fondos lícitos. **SEXTA: SANEAMIENTO:** La
14 parte cedente declara, que el bien materia de este contrato se encuentra
15 libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga
16 al saneamiento en los términos de Ley.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los
17 otorgantes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus
18 intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **OCTAVA:**
19 **INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para
20 que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad
21 correspondiente. **NOVENA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
23 este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes
24 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por
25 Abogado Raúl E. González Melgar. Matrícula número: 13-1984-11 Foro
26 de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, el





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 **DILIGENCIA:** Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez
3 en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta del día cinco de Julio del 2023,
4 mediante la cual se puso en conocimiento del público la Partición Extrajudicial de
5 Bienes Sucesorios, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la
6 presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la facultad a mi otorgada
7 según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial, mediante reforma
8 publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha 28 de Noviembre del 2.006,
9 DISPONGO se realice la inscripción de la presente Partición Extrajudicial de Bienes
10 Sucesorios en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Manta, 06 de Julio
11 del 2023.-

12

13

14

15

16


DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

17

18

19

20

21

22

23

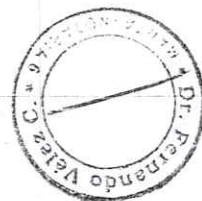
24

25

26

27

28





EJEMPLAR N°

8.251 - EDICIÓN AÑO XV 2023



www.facebook.com

/Lamareaec



www.twitter.com

@LaMareaec



LA MAREA

lanarea.ec
Miércoles 5 de julio del 2023



18 **AL CIERRE**

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la Minuta de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO** para ser elevada a escritura pública, por parte del señor **LUIS GEOVANNY CANTOS BARRE**, casado, (como hijo y único heredero de la causante señora **MARIA TERESA BARRE MIELES**); único y universal heredero de la señora **MARIA TERESA BARRE MIELES**, fallecida en Manta el 03 de Marzo del 2010, inscrito en el Registro Civil de Defunción de Manta, el 03 de marzo del 2010 (No. de Registro Tomo/Página/Acta 1/170/170); quien es el adquirente del inmueble determinado sobre la masa partible del bien adquirido por la causante (viuda), y que consiste en un cuerpo de terreno y casa ubicado en el Barrio Lazareto de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; sobre área remanente que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, diez metros y lindera con Calle 114; Por Atrás, diez metros y lindera con propiedad de Nelly Lucas; Por el Costado Derecho, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con área vendida a favor de Pedro Bailón; y Por el Costado Izquierdo, seis metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad de Margarita Piguave; Área total de Sesenta y siete punto veinte metros cuadrados. Procediéndose a realizar La Partición Extrajudicial sobre el terreno antes detallado, En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículo 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Artículo 56 inciso 1 del Código de Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general la "PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO", y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 30 de Junio 2023.

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tito Mero

Tito Mero

Número único de identificación: 1304434150

Nombres del ciudadano: MERO ALARCON TITO ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MERO MARQUEZ TITO REYES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALARCON TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-891-82952



235-891-82952

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



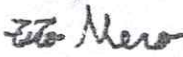
CEDULA DE CIUDADANIA No 130443415-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO ALARCON
TITO ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERO MARQUEZ TITO REYES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA
2017-12-11
FECHA DE EXPIRACION 2027-12-11

V3333V1222


DISCUTIENDO


TITO MERO



Tito Mero

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

05 JUL 2020

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



ESTADO PLURAL
SISTEMA DE
PARTIDOS
CONSTITUCION 2008



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13011987

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 9 de julio del 2023

Al ciudadano/a: **MERO ALARCON TITO ARMANDO**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1304434150; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 154 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: 6J1E59DDIICGEC

MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 04 de julio de 2023





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

130648227-2

CIUDADANIA
CANTOS BARRE
LUIS GEOVANNY

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BELGICA MARYURI
MORAN PINARGOTE

NOTARIA SEXTA DE MANTA

BASICA
APellidos y Nombres
CANTOS LUIS MATEO
APellidos y Nombres
BARRE MARIA TERESA

MA-ITA
2018-02-21
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-21

V4444V4444

000003102

CERTIFICADO
DE VOTACION
5 DE FEBRERO DE 2023

35124691

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA LOS ESTEROS
Edad 1
Manta de 0005 MASCULINO
CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY

Es fiel fotocopia del documento original que m
fue presentado y devuelto al interesado en.....
fojas útiles.

Manta,

05 JUL 2023

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306482272

Nombres del ciudadano: CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAN PINARGOTE BELGICA MARYURI

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 2000

Datos del Padre: CANTOS LUIS MISTERIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BARRE MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-891-83053



231-891-83053

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

64126



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013951
Certifico hasta el día 2023-05-22:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 01 noviembre 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Lazareto

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

El bien inmueble ubicado en el Barrio Lazareto, de la Parroquia Tarqui de este Cantón Manta, Provincia de Manabí, demarcado dentro de los siguientes linderos y medidas, calle ciento catorce y avenida ciento tres y tiene por el frente con seis metros y once pulgadas, y de fondo con veintidós metros haciendo esquina entre las calles ciento catorce y avenida ciento tres teniendo como colindante por la Avenida ciento tres a la Señora Nelly Lucas Loza y por la Avenida ciento catorce a la Señora Margarita Piguave Delgado.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	25 lunes, 18 junio 1990	69	71
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1499 lunes, 16 agosto 1993	1062	1062
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	166 lunes, 24 abril 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 18 junio 1990

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 junio 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manta, el 29 de Mayo de 1.990. El bien inmueble ubicado en el Barrio Lazareto, de la Parroquia Tarqui de este Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

*Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL		MANTA
ADJUDICATARIO	BARRE MIELES MARIA TERESA	VIUDA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 16 agosto 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Número de Inscripción : 1499

Número de Repertorio: 2979

Folio Inicial: 1062

Folio Final: 1062





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes 30 junio 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Seis metros setenta y dos centímetros y Avenida ciento tres. POR ATRÁS: Con seis metros setenta y dos centímetros y terreno de la vendedora. POR EL COSTADO DERECHO: Once metros y propiedad de la Sra. Nelly Lucas Loza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros y calle ciento catorce; terreno que tiene una superficie total de: SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BAILON PROAÑO PEDRO ENRIQUE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARRE MIELES MARIA TERESA	VIUDA	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 24 abril 2023

Número de Inscripción : 166

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2402

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA SRA MARIA TERESA BARRE MIELES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	BARRE MIELES MARIA TERESA	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013951 certifico hasta el día 2023-05-22, la Ficha Registral Número: 64126.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 2 4 4 4 J V G V Q D A



Nº 072023-093496

Manta, lunes 03 julio 2023



TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BARRE MIELES MARIA TERESA . FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301140883**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 03 agosto 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196374AEACP80

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN



Fecha: 2023-06-30

Nº SU-000924

Esta Dirección aprueba la SUBDIVISIÓN del terreno propiedad de los herederos de **BARRE MIELES MARIA TERESA**, con C.C. 1301140883, ficha registral nro. 64126 ubicado en CALLE 114 Y AVENIDA 103, de la parroquia LOS ESTEROS y cantón Manta, el mismo que conforme escritura tiene un área general de 147.84 m²

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA / FICHA #64126: (Protocolización de Sentencia, Dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manta, el 29 de Mayo de 1990 autorizado por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 12 junio 1990 e inscrito con fecha 18 de junio de 1990 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón) 147.84 m²

FRENTE: 6.00 m y once pulgadas y de fondo con veintidós metros haciendo esquina entre las calles ciento catorce y avenida ciento tres teniendo como colindante por la Avenida ciento tres a la Señora Nelly Lucas Loza y por la Avenida ciento catorce a la Señora Margarita Piguave Delgado.
ÁREA TOTAL: 147.84 m²

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE BAILON PROAÑO PEDRO ENRIQUE OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA EL 30 DE JULIO DE 1993 E INSCRITO CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1993 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO CANTON : 80.64 m²

ÁREA TOTAL: 80.64 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-02-18-28-000
FICHA REGISTRAL: 43732

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERO ALARCON TITO ARMANDO (REMANENTE) : 67.20 m²

FRENTE: 10.00 m lindera con calle 114
ATRAS: 10.00 m lindera con propiedad de Nelly Lucas
COSTADO DERECHO: 6.72 m lindera con área vendida a favor de Pedro Bailón
COSTADO IZQUIERDO: 6.72 m lindera con propiedad de Margarita Piguave
ÁREA TOTAL: 67.20 m²
CLAVE CATASTRAL: 2-02-18-48-000

ÁREA REMANENTE A FAVOR DE BARRE MIELES MARIA TERESA : 0.01 m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes





Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

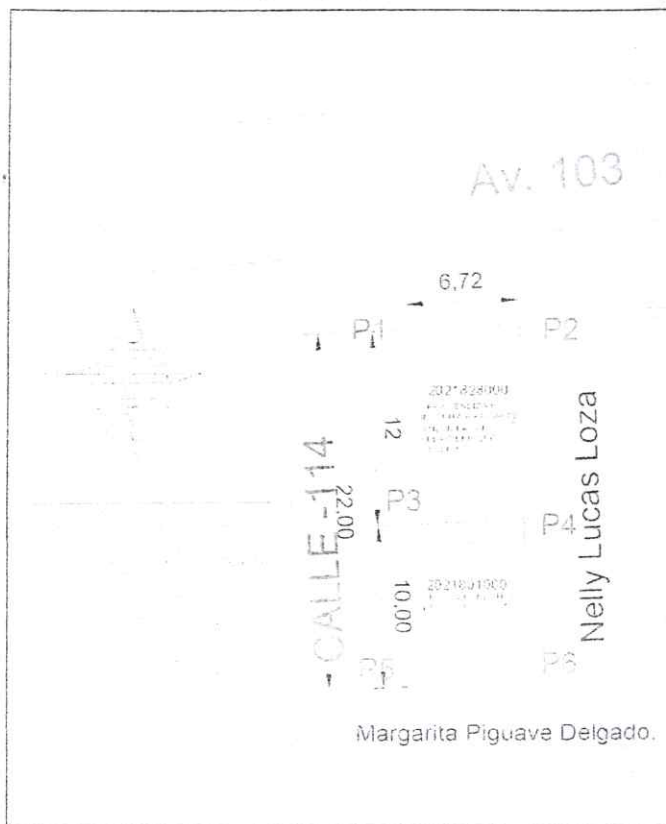


1233518WZJKJTA



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR

Descripción gráfica de la aprobación de subdivisión





N° 00590-20062023

de Junio del 2023

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

NOTARIO suscita por Sr(a) CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY (c.c.1306482272), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). BARRE MIELES MARIA TERESA-, (c.c.1301140883), ubicado en barrio MERCADO LOS ESTEROS de la parroquia (LOS ESTEROS) del cantón Manta, CALLE 114 Y AVENIDA 103, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°64126 y clave catastral N° 2-02-18-01-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-02-18-01-000: Protocolización de Sentencia. Dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manta, el 29 de Mayo de 1990 otorgada por la Notaria Cuarta del cantón Manta con fecha 12 junio 1990 e inscrita con fecha 18 junio 1990, por un área de: 147.84 m²

FRENTE: 6.00 m y once pulgadas y de fondo con veintidós metros haciendo esquina entre las calles ciento catorce y avenida ciento tres teniendo como colindante por la Avenida ciento tres a la Señora Nelly Lucas Loza y por la Avenida ciento catorce a la Señora Margarita Piguave Delgado.

ÁREA: 147.84 m²

PROPIETARIO:

1301140883 - BARRE MIELES MARIA TERESA-

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA sexta DE MANTA DE FECHA 18/04/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC, ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1306482272	CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY	100.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 29 de Junio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1230590RYIEJVMW



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-07-03 14:48:48



Nº AIL-062023-001989
Manta, viernes 30 junio 2023

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURAS

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **MERO ALARCON TITO ARMANDO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno propiedad de **BARRE MIELES MARIA TERESA**., ubicado en **CALLE 114 Y AVENIDA 103** de la parroquia **LOS ESTEROS**, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m lindera con calle 114

ATRAS: 10.00 m lindera con propiedad de Nelly Lucas

COSTADO DERECHO: 6.72 m lindera con área vendida a favor de Pedro Bailón

COSTADO IZQUIERDO: 6.72 m lindera con propiedad de Margarita Piguave

Área total: 67.19 m²

Clave catastral: 2-02-18-48-000



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



12069INGY1GEAE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2023-06-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-02-13-48-000

Ubicado en: CALLE 114 Y AVENIDA 103

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 67.19 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301140883	BARRE MIELES MARIA TERESA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,228.58

CONSTRUCCIÓN: 5,120.00

AVALÚO TOTAL: 17,348.58

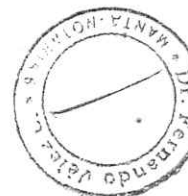
SON: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 58/100

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en ellugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprabare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



196224UAKAPNI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-07-03 14:47:45



N° 072023-095478

Manta, lunes 03 julio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN DE BIENES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-18-48-000 perteneciente a BARRE MIELES MARIA TERESA . con C.C. 1301140883 ubicada en CALLE 114 Y AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,348.58 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 58/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*



Código Seguro de Verificación (CSV)



1963560W0SEXP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/163591
DE ALCABALAS**

Fecha: 03/07/2023

Por: 225.54

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/07/2023

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: BARRE MIELES MARIA TERESA

Identificación: 1301140883 Teléfono: NA

Correo: XXXX@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MERO ALARCON TITO ARMANDO

Identificación: 1304434150 Teléfono: 0999610602

Correo: edgarnose_15@hotmail.com

Detalle:

VE-500695



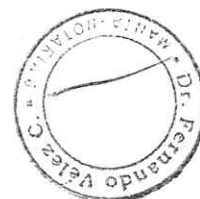
PREDIO: Fecha adquisición: 18/06/1990

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-02-18-48-000	17,348.58	67.19	CALLE114YAVENIDA103	17,348.58

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	173.49	0.00	0.00	173.49
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	52.05	0.00	0.00	52.05
Total=>		225.54	0.00	0.00	225.54

Saldo a Pagar





Nº 072023-095505

Manta, lunes 03 julio 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-18-48-000 perteneciente a BARRE MIELES MARIA TERESA . con C.C. 1301140883 ubicada en CALLE 114 Y AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,348.58 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 58/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTÍA DE \$17,348.58 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES 58/100.

NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 02 agosto 2023



Código Seguro de Verificación (CSV)



1963831XDMAGF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCION

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

BARRE MIELES MARIA TERESA

NUI/Pasaporte: 1301140883

Sexo: MUJER

Edad: 98

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE MARZO DE 2010

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 3 DE MARZO DE 2010

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 170 / 170

Datos del padre: MANUEL BARRE

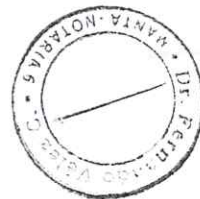
Datos de la madre: CONCEPCION MIELES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: PLUTARCO CANTOS

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2023

Emisor: CUADRO CHAVEZ HARRY ARNOLD



Nº de certificado: 234-856-76892



234-856-76892

Ing. Carlos Echeverría

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Lunes, 03 de julio de 2023

Contribuyente:

CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306482272

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **BARRE MIELES MARIA TERESA** con identificación número 1301113883 y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **03/03/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306482272	CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY	Heradero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

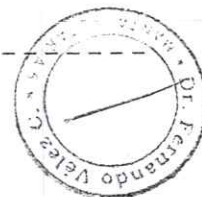
SRIEHL2023000079247

Fecha y hora de emisión:

25 de abril de 2023 09:15

Fecha y hora de reimpresión:

03 de julio de 2023 16:32



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Lunes, 03 de julio de 2023

Contribuyente:

CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306482272

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **BARRE MIELES MARIA TERESA** con identificación número **1301140883**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **03/03/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306482272	CANTOS BARRE LUIS GEOVANNY	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2023000079247

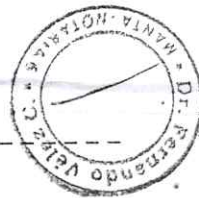
Fecha y hora de emisión:

25 de abril de 2023 09:15

Fecha y hora de reimpresión:

03 de julio de 2023 16:32

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469254

Contribuyente

BARRE MIELES MARIA TERESA

Identificación

13xxxxxxxx3

Control

000003348

Nro. Título

469254

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-07-04

Descripción

Año/Fecha

07-2023/08-2023

Período

Mensual

Detalles

Rubro

Certificado de Solvencia

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-07-04 10:31:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES







NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 Notario, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de
2 esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

3
4 *Luis Cantos*



5
6
7 **SR. LUIS GEOVANNY CANTOS BARRE.-**

8 **C.C. No. 1306482272**

9 **Telef. 0997744247**

10
11 *Tito Mero*

12
13 **SR. TITO ARMANDO MERO ALARCON.-**

14 **C.C. No. 1304434150**

15 **Telef. 0987831841**

16
17
18
19
20 *[Signature]*
21 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
22 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

23
24 **RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de**
25 **ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.**
26 **signo y firmo**

27 **Manta, a**

28 **Dr. Fernando Vélez Cabezas**
NOTARÍA SEXTA

